

Problema Jurídico:

¿Al presentarse alteración en los colores de una motocicleta por haberse colocado en dicho rodante calcomanías que cubren parte de su superficie, cual es el procedimiento a seguir?

Solución

El color de los vehículos es uno de los datos que debe contener la licencia de tránsito y aunque no hay disposición legal al respecto, cuando se lleva a cabo el registro inicial de un automotor, el color que debe figurar en la licencia de tránsito es el que se indique en los documentos de importación y/o factura de compra.

No hay disposición legal que prohíba la multiplicidad de colores en los vehículos automotores, no obstante, sus propietarios deben informar previamente y solicitar el trámite respectivo ante el Organismo de Tránsito cuando deciden efectuar cambios o modificaciones notorias en este aspecto, para que esta novedad figure en el Registro Nacional Automotor y a su vez en la Licencia de Tránsito.

Aunado a lo expuesto, se debe resaltar que en la Licencia de Tránsito deben figurar los colores predominantes, indistintamente del diseño o ubicación de los mismos.

[Concepto 20161340148381](#)